



1. Actividad e información de carácter general

Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R., S.A.U. (en adelante, la Sociedad), se constituyó en Sevilla el día 2 de abril de 2009, siendo inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla el 4 de junio de 2009. Con fecha 29 de junio de 2009 la Sociedad fue inscrita en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) de Sociedades Gestoras de Entidades de Capital riesgo, con el número 83.

El Accionista Único de la Sociedad es Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U, constituida en Sevilla el 28 de marzo de 2005.

Su objeto social consiste en la administración y gestión de los fondos de capital riesgo y de los activos de sociedades de capital riesgo. Como actividad complementaria, puede realizar tareas de asesoramiento de las empresas no financieras definidas en el artículo 2 de la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras.

La principal fuente de ingresos de la Sociedad corresponde a las comisiones percibidas por el desarrollo de su actividad principal una vez constituidas las Entidades de Capital Riesgo que gestionen. Entre otras se podrán percibir comisiones por los siguientes conceptos:

- Comisión de gestión por la gestión de los fondos de capital riesgo y de los activos de sociedades de capital riesgo.
- Comisión de éxito que se establece como un porcentaje de los rendimientos de los Fondos.

Su domicilio social se encuentra en Sevilla, Parque Empresarial Nuevo Torneo, calle Acústica, número 24, Edificio Puerta de Indias, 4ª planta.

a) Hechos relevantes acontecidos durante el ejercicio

Durante el ejercicio 2011, la Sociedad ha comenzado la gestión y administración de Inverseed, S.C.R. S.A. con fecha 1 de septiembre de 2011.

b) Fecha de formulación

El Consejo de Administración de la Sociedad, en fecha de 29 de marzo de 2012, procedió a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2011. Posteriormente, con fecha 30 de abril de 2012, el Consejo de Administración de la Sociedad ha procedido a la reformulación de las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2011, derivado del registro de una operación intragrupo, tal y como se recoge en la Nota 13 de la presente Memoria.



Los miembros del Consejo de Administración, a la fecha de formulación y de reformulación de las presentes cuentas anuales, son:

D. Antonio Valverde Ramos	Presidente
D. Francisco Álvaro Julio	Consejero – Consejero Delegado
D. Francisco José Morillo Sánchez	Consejero
D. Francisco Jiménez Luque	Consejero

c) Plantilla

La plantilla media de la Sociedad durante el ejercicio 2011 se muestra a continuación:

	Hombres	Mujeres
Directivos	0	0
Técnicos	5	1
Administrativos	0	0
	<u>5</u>	<u>1</u>

d) Sucursales y Representantes

La Sociedad no cuenta con sucursales ni con representantes al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas, formuladas por los Administradores de la Sociedad, han sido preparadas a partir de los registros contables de ésta, habiéndose aplicado la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en la Circular 7/2008, de 26 de noviembre, sobre Normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Empresas de Servicios de Inversión, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de Capital-Riesgo de la C.N.M.V., que ha sido publicada en el B.O.E. de 29 de diciembre de 2008, con el objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales se expresan en euros.

b) Principios contables no obligatorios

La Sociedad no ha aplicado principios contables no obligatorios durante los ejercicios concluidos al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

c) Cambios en criterios contables



Durante el ejercicio 2011 y el ejercicio 2010 no se ha producido cambios en los criterios contables conforme a lo regulado en la norma 11ª de la Circular 7/2008.

d) Comparabilidad de la información

Las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2011 se presentan atendiendo a la estructura y principios contables establecidos en la normativa vigente de la C.N.M.V.

Los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2011, las correspondientes al 31 de diciembre de 2010.

No se han producido modificaciones contables que afecten significativamente a la comparación entre las cuentas anuales de los ejercicios 2011 y 2010.

e) Consolidación

Al 31 de diciembre de 2011, la Sociedad no está obligada de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas o bien por no ser Sociedad dominante de un grupo de sociedades o no formar parte de un Grupo de Sociedades obligado a formular cuentas anuales consolidadas según lo previsto en artículo 43 del Código de Comercio.

3. Hechos posteriores a la fecha de balance

Con fecha 29 de febrero de 2012 Dña. Laura Isabel Gómiz Nogales ha dejado de ser consejera del Consejo de Administración, y por ende Vicepresidenta y Consejera Delegada pasando a ocupar dicho cargo D. Francisco Álvaro Julio.

4. Normas de registro y valoración

a) Activos financieros

Los activos financieros se clasifican en el balance de situación de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011 bajo el epígrafe de Inversiones crediticias. Las Inversiones crediticias son activos financieros no derivados, con flujos de efectivo de cuantía determinada o determinable, o en los que todo el desembolso realizado por la Sociedad se recuperará sustancialmente, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor, que no se valoran a valor razonable, ni la Sociedad tiene necesariamente la intención de mantenerlos hasta su vencimiento.

Un activo financiero que se negocia en un mercado activo, tal como un instrumento de deuda cotizado, no cumple los requisitos para su clasificación en esta categoría. Tampoco lo cumple una participación adquirida en un conjunto de activos que no sean créditos o cuentas a cobrar, tal como una participación en un fondo de inversión.



i) Registro y valoración de los activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente, en general, por su coste de adquisición. Su valoración posterior en cada cierre contable se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- * Las Inversiones crediticias se valoran a su coste amortizado, utilizándose en su determinación el método del tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo financiero corregido por los reembolsos de principal y la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.
- * El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales, tal como opciones de amortización anticipada, pero sin considerar pérdidas por riesgo de crédito futuras.
- * Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.
- * Las variaciones en el valor en libros de los activos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de intereses y rendimientos asimilados, y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe de Resultados de operaciones financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii) Deterioro de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, lo que se produce:

Como norma general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que tal deterioro se manifiesta y la recuperación de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconoce en la



cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce. En el caso de que se considere remota la recuperación de cualquier importe por deterioro registrado, éste se elimina del balance de situación, aunque la Sociedad pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación u otras causas.

iii) Transferencia y baja de los activos financieros

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos.

Los activos financieros solo se dan de baja del balance de situación cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

b) Pasivos financieros

La Sociedad reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en parte obligada de un contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

i) Registro y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se registran a su coste amortizado excepto en el caso de los pasivos financieros incluidos en los epígrafes de Cartera de negociación, de Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y de Otros Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto que se valoran a valor razonable.

Las variaciones en el valor en libros de los pasivos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de Intereses y cargas asimiladas, y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe de Resultados de operaciones financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii) Baja del balance de pasivos financieros

Un pasivo financiero, o una parte de él, deberá ser dado de baja del balance cuando se haya extinguido la obligación específica en el contrato, porque haya sido pagada, cancelada o haya caducado.

La diferencia entre el valor en libros de un pasivo financiero extinguido, o una parte de él, y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido distinto del efectivo, menos cualquier pasivo asumido, se reconocerá inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.



c) Compensación de saldos

Los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan en el balance de situación por su importe neto.

La moneda funcional de la Sociedad es el Euro. En consecuencia, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al Euro se consideran denominados en moneda extranjera.

d) Valoración de las cuentas en moneda extranjera

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio de contado de la fecha de reconocimiento, entendido como el tipo de cambio para entrega inmediata. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional:

- Los activos y pasivos de carácter monetario, se convierten al tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado de la fecha a que se refieren los estados financieros.
- Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico, se convierten al tipo de cambio de la fecha de adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable, se convierten al tipo de cambio de la fecha en que se determina el valor razonable.
- Los ingresos y gastos se convierten aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.

Las diferencias de cambio surgidas en la conversión de los saldos deudores y acreedores denominados en moneda extranjera se registran, en general, en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, en el caso de las diferencias de cambio que surgen en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa en el epígrafe de Ajustes por valoración del Patrimonio neto, se desglosa el componente de tipo de cambio de la revalorización del elemento no monetario.

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Sociedad no tiene activos ni pasivos en moneda extranjera.

e) Resto de activos y pasivos

Recogerá el importe neto de los activos que no tengan cabida en cualquier otra partida del balance de situación, entre los que figurarán las fianzas constituidas por la Sociedad en garantía de arrendamientos y, en su caso, las existencias, las diferencias negativas



entre las obligaciones por planes de pensiones y el valor de los activos del plan que deban registrarse, anticipos y créditos al personal y otros activos. También se incluirán todas las cuentas de periodificación de activo, excepto las correspondientes a ingresos por intereses devengados.

f) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las siguientes categorías, que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Comisiones financieras

Son aquéllas que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida esperada de la operación como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la misma.

- Comisiones no financieras

Son aquéllas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden surgir en la ejecución de un servicio que se realiza durante un período de tiempo y en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función del principio del devengo. Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

g) Reconocimiento de gastos financieros



Los gastos financieros son los intereses y otros costes en que incurre una entidad en relación con la financiación recibida.

Los gastos financieros se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias como gastos del periodo en que se devengan. No obstante, las entidades capitalizarán los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado, que sean directamente atribuibles a la adquisición construcción o producción de activos cualificados, formando parte de su valor en libros, siempre que sea probable que generen beneficios futuros y puedan valorarse con suficiente fiabilidad.

h) Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones las obligaciones actuales de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Sociedad espera que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Sociedad frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando la Sociedad acepta públicamente responsabilidades, las cuales se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Sociedad no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales de la Sociedad cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Sociedad incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con



respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

i) Impuesto sobre Sociedades

El Impuesto sobre Sociedades se considera como un gasto y se registra en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando es consecuencia de una transacción registrada directamente en el Patrimonio neto, en cuyo supuesto se registra directamente en el Patrimonio neto, y de una combinación de negocios, en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto del epígrafe de Impuesto sobre beneficios viene determinado por el impuesto a pagar calculado respecto a la base imponible del ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas. La base imponible del ejercicio puede diferir del Resultado neto del ejercicio presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias ya que excluye las partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y las partidas que nunca lo son.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos corresponden a aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance de situación y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

Un activo por impuesto diferido, tal como un impuesto anticipado, un crédito por deducciones y bonificaciones y un crédito por bases imponibles negativas, se reconoce siempre que sea probable que la Sociedad obtenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que pueda hacerlo efectivo. Se considera probable que la Sociedad obtendrá en el futuro suficientes ganancias fiscales, entre otros supuestos, cuando:

- Existen pasivos por impuestos diferidos cancelables en el mismo ejercicio que el de la realización del activo por impuesto diferido o en otro posterior en el que pueda compensar la base imponible negativa existente o producida por el importe anticipado.
- Las bases imponibles negativas han sido producidas por causas identificadas



que es improbable que se repitan.

Los pasivos por impuestos diferidos se contabilizan siempre, salvo cuando se reconozca un fondo de comercio, si la Sociedad es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporaria y, además, es probable que ésta no revierta en un futuro previsible. Tampoco se reconoce un pasivo por impuesto diferido cuando inicialmente se registra un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni al fiscal.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

5. Patrimonio neto y propuesta de aplicación de resultados

a) El detalle de los fondos propios al 31 de diciembre de 2011 y 2010, así como el movimiento experimentado por los mismos durante el periodo, se muestra a continuación:

	2009	Distrib. Resultados	Resultado del ejercicio	2010	Distrib. Resultados	Resultado del ejercicio	2011
Capital social	300 000,00	-	-	300 000,00	-	-	300 000,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	(5 752,35)	-	(5 752,35)	6 697,00	-	(55,35)
Reserva legal	-	-	-	-	633,00	-	633,00
Reservas voluntarias	-	-	-	-	-	-	-
Dividendo	-	-	-	-	-	-	-
Dividendo a cuenta	-	-	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	(5 752,35)	5 752,35	6 330,00	6 330,00	(6 330,00)	16 294,94	16 294,94
Total fondos propios	294 247,65	-	6 330,00	300 577,65	-	101 514,32	316 872,59

El capital social está representado por 30.000 acciones nominativas a 10 euros nominales cada una, totalmente suscrita y desembolsada, gozando todas de iguales derechos políticos y económicos.

b) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el Accionista Único de la Sociedad es Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U.

La Sociedad cumple al 31 de diciembre de 2011 y 2010 con los requerimientos normativos de capital social mínimo inicial, recogidos en el artículo 42 de la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y de sus Sociedades Gestoras.

c) Distribución de resultados

El detalle de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2011, por el Consejo de Administración a la Junta de Accionistas, así como la aprobación de la distribución del resultado del ejercicio 2011 y 2010, es la siguiente:



	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Beneficio/(Pérdida) del ejercicio	16 294,94	6 330,00
Distribución		
Reservas	16 239,59	633,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores	55,35	5 697,00
	16 294,94	6 330,00

La reserva legal se dota de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

6. Instrumentos financieros - Inversiones crediticias

El desglose de este epígrafe al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Créditos a intermediarios financieros	519 053,71	305 604,81
Depósitos a la vista	325 966,77	296 223,54
Otros créditos	193 072,51	9 366,84
Ajustes por valoración	14,43	14,43
Créditos a particulares	202,39	600,00
	519 256,10	306 204,81

El saldo del epígrafe Créditos a intermediarios financieros - Depósitos a la vista al 31 de diciembre de 2011 y 2010 corresponde a tres cuentas de ahorro que la Sociedad mantiene en Caja Granada, Caja Inmaculada y Cajamar con vencimiento indeterminado y que devenga un tipo de interés que oscila entre el 0,00% y 1,40% en 2011 y entre 0,00% y 0,75% en 2010.

Los intereses devengados durante los ejercicios 2011 y 2010 por dicha cuenta de ahorro han ascendido a euros 2.843,49 y 853,23 euros, respectivamente, recogidos en el epígrafe Intereses y rendimientos asimilados de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

El saldo del epígrafe "Otros créditos" al 31 de diciembre de 2011 incluye los saldos deudores por comisiones pendientes de pago con las entidades de capital riesgo gestionadas; Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía S.C.R S.A. (Inverseed S.C.R) e Innotec Desarrollo, F.C.R, de Régimen Simplificado por importe de 142.732,05



euros y 2.066,46 euros respectivamente y 48.274 euros en concepto de otros trabajos realizados por cuenta de la entidad pendiente de pago.

7. Resto de activos

Al 31 de diciembre de 2011, el importe registrado en el epígrafe de "Hacienda Pública-deudora por IVA" asciende a 21.913,56 euros, siendo el saldo de este epígrafe el 31 de diciembre de 2010 de 93,50 euros.

8. Resto de pasivos

El desglose de este epígrafe al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Acreedores por prestación de servicios	195 387,48	5 453,96
Hacienda Pública acreedora por conceptos fiscales	<u>22 570,29</u>	<u>181,24</u>
Otros conceptos	<u>22 570,29</u>	<u>181,24</u>
	<u>217 957,77</u>	<u>5 635,20</u>

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el epígrafe de "Acreedores por prestación de servicios" recoge aquellos importes pendientes de pago por parte de la Sociedad, en concepto de gastos realizados en nombre de la sociedad Nlife Therapeutics, y refacturados a esta última (Ver nota 9) y los importes derivados de las transacciones con empresas del grupo (Ver nota 13).

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el epígrafe de "Hacienda Pública acreedora por conceptos fiscales" recoge aquellos importes pendientes de pago por parte de la Sociedad, en concepto de impuesto de sociedades del ejercicio 2011.

9. Comisiones percibidas

Los ingresos registrados por la Sociedad son las comisiones cobradas por la gestión del patrimonio durante el ejercicio y calculadas en base a los contratos firmados con las sociedades de Capital Riesgo.

El detalle de este epígrafe durante los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Comisiones percibidas		
Comisiones de gestión de Fondos de Capital Riesgo	<u>225 148,16</u>	<u>29 138,68</u>

A continuación, se detallan el patrimonio, las comisiones de gestión devengadas en el ejercicio y la denominación de los Fondos de Capital Riesgo gestionados por la Sociedad al 31 de diciembre de 2011 y 2010:



	2011		
	Patrimonios medios gestionados en 2011	Patrimonio gestionado al 31.12.11	Comisiones devengadas
Jeremie Andalucía, F.C.R., Régimen Simplificado	3 887 565,49	7 200 000,00	58 085,40
Innotec Desarrollo, F.C.R., Régimen Simplificado	3 650 000,00	3 650 000,00	24 330,90
Inverseed S.C.R.	21 351 281,71	21 316 185,94	142 731,86
	<u>28 888 847,20</u>	<u>32 166 185,94</u>	<u>225 148,16</u>

	2010		
	Patrimonios medios gestionados en 2010	Patrimonio gestionado al 31.12.10	Comisiones devengadas
Jeremie Andalucía, F.C.R., Régimen Simplificado	1 650 000,00	1 650 000,00	8 250,00
Innotec Desarrollo, F.C.R., Régimen Simplificado	1 687 735,85	3 650 000,00	20 888,68
	<u>3 337 735,85</u>	<u>5 300 000,00</u>	<u>29 138,68</u>

10. Otros productos de explotación

Al 31 de diciembre de 2011, este epígrafe recoge los importes facturados en concepto de prestación de servicios a sociedades incluidas en la cartera del fondo de capital riesgo gestionado, el Fondo Jeremie Andalucía, F.C.R.

11. Gastos de personal y otros gastos generales

a) Gastos de Personal

El detalle de los gastos de personal al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente (importe en euros):

	2011	2010
Sueldos y gratificaciones	39 471,16	-
Cuotas a la Seguridad Social	10 482,70	-
	<u>49 953,86</u>	<u>-</u>

Al 31 de diciembre de 2010, no había registrado saldo alguno en el epígrafe de "Gastos de personal", debido a que la Sociedad no mantenía plantilla alguna en nómina.



b) Otros gastos generales

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente (importe en euros):

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Alquileres	20 099,89	-
Servicios de profesionales independientes	53 109,64	22 649,92
Transacciones empresas del grupo (nota 13)	121 741,98	
Otros gastos	<u>718,22</u>	<u>764,42</u>
	<u>195 669,73</u>	<u>23 414,34</u>

12. Situación fiscal

La Sociedad presenta individualmente sus declaraciones del Impuesto sobre beneficios de acuerdo con la normativa fiscal aplicable.

Al 31 de diciembre de 2011, la Sociedad tiene pendientes de inspección por las Autoridades Fiscales todos los principales impuestos que le son de aplicación desde el momento de su constitución.

Debido a las diferentes interpretaciones que puedan hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, podrían existir, para los años pendientes de inspección, determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de la Dirección de la Sociedad, la probabilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las presentes cuentas anuales.

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2011 y 2010 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Resultado contable antes de impuestos	23 278,48	6 577,57
Compensación de bases imponibles negativas	<u>-</u>	<u>(5 752,35)</u>
Base imponible fiscal	<u>23 278,48</u>	<u>825,22</u>
Cuota íntegra (30%)	6 983,54	247,57
Retenciones y pagos a cuenta	<u>(644,24)</u>	<u>(162,11)</u>
Cuota a pagar	<u>6 339,30</u>	<u>85,46</u>

A 31 de diciembre de 2011 la Sociedad no posee bases imponibles negativas pendientes de compensar.



13. Operaciones con partes vinculadas

Al 31 de diciembre de 2011 existen saldos a pagar con Invercaria S.A.U. un importe de 121.741,98 euros en base a la adenda firmada por los trabajadores de ésta para realizar servicios a la Sociedad Gestora. En el ejercicio 2010 existían 643,71 euros pendientes de pago a Inversión y Gestión del Capital Riesgo de Andalucía S.A.U por gastos del Registro Mercantil refacturados.

14. Información sobre medio ambiente

Las operaciones globales de la Sociedad se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y la seguridad y salud del trabajador ("leyes sobre seguridad laboral"). Los Administradores de la Sociedad consideran que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

15. Remuneraciones y saldos con los miembros del Consejo de Administración

Durante los ejercicios 2011 y 2010 no han existido remuneraciones a los miembros del Órgano de Administración, ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros del Consejo de Administración, ni anticipos o créditos concedidos a los mismos, ni se han asumido otras obligaciones por su cuenta a título de garantía.

En relación a las situaciones de conflictos de interés detalladas en el artículo 229.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores de la Sociedad manifiestan que, al 31 de diciembre de 2011, no se encontraban en ningún supuesto de conflicto de interés directo o indirecto con la actividad de la Sociedad.

Tal y como se define en el artículo 229.2 de la citada Ley, Dña. Laura Isabel Gómiz Nogales, D. Francisco Álvaro Julio, D. Francisco Jiménez Luque, D. Antonio Valverde Ramos y D. Francisco José Morillo Sánchez no tienen participación accionarial ni desempeñan cargo alguno en otra Sociedad con el mismo, análogo o complementario objetivo social al de Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R., S.A.U., ni desempeñan por cuenta propia o ajena tales actividades.

Asimismo, según la información de la que disponen los miembros del Consejo de Administración, la cual ha sido obtenida con la mayor diligencia debida, las personas vinculadas con los miembros de dicho Consejo de Administración, según se detallan en el



artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, no ostentaban participaciones directas o indirectas en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad ni ostentaban cargos o funciones en dichas sociedades.

16. Honorarios de auditoría

El importe de los honorarios de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2011 y 2010 han ascendido a un importe de 17.500 euros y 3.550 euros, respectivamente, no habiéndose prestado por la mencionada firma, ni por otros que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers, otros servicios a la Sociedad durante el ejercicio 2011.

17. Gestión de riesgos

La Sociedad no está expuesta a ningún riesgo relativo a instrumentos financieros, no realizando cobertura de ningún tipo.

Los posibles riesgos relacionados con los instrumentos financieros utilizados por la Sociedad y la información relativa a los mismos se detallan a continuación:

a) Riesgo de mercado

La Sociedad no mantiene posiciones significativas en instrumentos financieros por lo que no está afectada por riesgos de precio, tipo de interés y de cambio.

b) Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene riesgo de crédito al no mantener posiciones crediticias significativas con ninguna sociedad.

c) Riesgo de liquidez

La Sociedad no mantiene obligaciones asociadas a pasivos financieros significativos por lo que no tiene riesgo de liquidez.

d) Riesgo operacional

Por su actividad y su estructura interna, la Sociedad no está expuesta a riesgos significativos como consecuencia de la ocurrencia de sucesos inesperados o fallos relacionados con la operativa interna.



**18. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.
Disposición adicional tercera - Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio**

El 5 de julio de 2010 se publicó la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Entre otros aspectos, dicha norma suprime la posibilidad del "pacto entre las partes", en relación con la ampliación del plazo de pago a proveedores, como respuesta a las repercusiones financieras de la crisis económica en todos los sectores, traducidas en un aumento de impagos, retrasos y prórrogas en la liquidación de facturas vencidas, que afecta con especial gravedad a las pequeñas y medianas empresas por su gran dependencia del crédito a corto plazo y por las limitaciones de tesorería en el actual contexto económico. Además, para luchar contra estas dificultades, la ley fija un aplazamiento general máximo entre empresas de 60 días naturales a partir de la fecha de entrega de las mercancías o de prestación de los servicios que empezará a regir el 1 de enero de 2013. Hasta ese momento se configura un régimen transitorio con plazos legales máximos de pago superiores que se ajustarán progresivamente para aquellas empresas que vinieran pactando plazos de pago más elevados.

De manera adicional, la disposición adicional tercera de dicha norma indica que las sociedades deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la memoria de sus cuentas anuales individuales. En cumplimiento de dicha disposición, el detalle de los pagos realizados y pendientes de pago al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2011		2010	
	Miles de euros	% Porcentaje sobre el total	Miles de euros	% Porcentaje sobre el total
	Importe		Importe	
Dentro del plazo máximo legal	44 785,71	91%	750,48	1%
Resto	4 446,55	9%	67 657,02	99%
Total pagos del ejercicio	49 232,26	100%	68 407,50	100%
Plazo medio ponderado de pagos excedidos (días)	109		203	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el máximo legal	239,8		1 260,25	



INVERCARIA_gestión
Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R., S.A.U.
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

**INVERSIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE CAPITAL RIESGO DE ANDALUCÍA,
S.G.E.C.R., S.A.U.**

**REFORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN DEL
EJERCICIO 2011**

El Consejo de Administración de la Sociedad Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R., S.A.U. en fecha 30 de abril de 2012, procede a reformular las cuentas anuales y el Informe de gestión del ejercicio 2011.

FIRMANTES:

D. Antonio Valverde Ramos
Presidente

D. Francisco José Morillo Sánchez
Consejero

Dña. Francisco Álvaro Julio
Consejero – Consejero Delegado

D. Francisco Jiménez Luque
Consejero

Diligencia para hacer constar que el Secretario No Consejero de la Sociedad, D. Carlos López Mariano, procederá a visar todas las páginas integrantes de estas Cuentas Anuales.